

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572262

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Rancagua, Carretera del Cobre 340 Local 3, certifica: Por escritura de fecha 25 de octubre de 2024, Repertorio N°3027-2024, ante mí, CLAUDIO ANTONIO AZÓCAR CÁCERES, por sí y en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES CLAUDIO ANTONIO AZOCAR CACERES E.I.R.L. ambos domiciliado en Las Estepas, sitio M5, Condominio Club de Golf Los Lirios, comuna de Requinoa, y doña ALEJANDRA STEPHANIE URIBE ALARCON domiciliada en Camino de la Naturaleza número 6427, comuna de La Florida; transformaron sociedad CLAUDIO ANTONIO AZOCAR CACERES Y COMPAÑÍA LIMITADA, constituida 17 de enero 2014, Notario Rancagua, Eduardo de Rodt Espinosa, inscrita Registro Comercio Conservador Rancagua, fojas 248 número 219 año 2014, publicada Diario Oficial 26 de febrero 2014, modificada escritura 18 de mayo de 2018 Notario Quinta Notaría Rancagua, Daniel Mondaca Pedrero, inscrita Registro de Comercio fojas 522 número 386 Conservador Bienes Raíces Rancagua año 2003 publicada Diario Oficial 22 de junio año 2018 en una sociedad por acciones.; don CLAUDIO ANTONIO AZÓCAR CÁCERES y doña ALEJANDRA STEPHANIE URIBE ALARCON únicos y actuales socios de CLAUDIO ANTONIO AZOCAR CACERES Y COMPAÑÍA LIMITADA, acuerdan transformarla en una sociedad por acciones, conforme siguientes estatutos: "Razón Social": SOCIEDAD CLAUDIO AZOCAR CACERES SpA. DOMICILIO: Rancagua, sin perjuicio oficinas, agencias o sucursales que establezcan en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será:) La prestación de servicios profesionales relacionados con todas las áreas de la medicina, especialmente lo que dice respecto a la especialidad de oftalmología; otorgar tratamientos médicos generales y/o especiales; proporcionar atención médica, realizar exámenes y atender consultas, todo ello de manera ambulatoria o a pacientes hospitalizados respecto de toda persona que en forma directa o a través de convenios con cualquier persona jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, acuda en demanda de sus servicios; realizar informes, elaboración de proyectos, desarrollar, publicitar, difundir y publicar avances científicos, realizar todo tipo de capacitaciones e investigaciones en el área de la salud, así como también prestar asesoría a empresas sobre cualquier tema relacionado con la medicina: b) La comercialización, distribución, compraventa, permuta, importación, exportación, arriendo y leasing de toda clase de productos, insumos, equipos, implementos o maquinarias auxiliares al diagnóstico médico, clínico, quirúrgico y/o de enfermería; así como de laboratorio y de tratamientos terapéuticos; c) La realización de charlas educacionales, capacitaciones, formación teórica o práctica a empresas y cualquier persona, instituciones públicas y privadas, en materias inherentes al ámbito de la salud. d) La adquisición, enajenación, comercialización, administración, reparación, mantención, permuta, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de todo tipo de inmuebles comerciales y/o residenciales que tengan por objeto la prestación de servicios relacionados con la salud u otra actividad relacionada al área médica, educacional o inmobiliaria, que los socios acuerden expresamente. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, misma y única serie, íntegramente suscrito y totalmente pagado con cargo a derechos que a accionistas corresponden como socios sociedad de responsabilidad limitada transformada en sociedad anónima en escritura que extracto ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION Y USO DE RAZON SOCIAL: La administración, uso de razón social y representación será ejercida por socio CLAUDIO ANTONIO AZOCAR CACERES, quien anteponiendo la razón social de su firma, la representara con las más amplias facultades, indicadas en estatuto social. DURACION: Indefinida, a contar de la fecha. Demas estipulaciones en escritura extractada. Rancagua 12 de noviembre 2024. Doy fe.

CVE 2572262

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

